

*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.2018-0006, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNAN Y RATIFICAN A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE PROMESE/CAL.**

**CONSIDERANDO:** Que el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**, evalúa periódicamente su sistema de gestión de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Calidad está fundamentado para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la implementación de acciones de mejoras enfocadas a desarrollar una cultura de calidad en nuestra organización. Dicho Comité es aprobado por la Alta Dirección, teniendo la responsabilidad de guiar y dar soporte técnico al esfuerzo institucional por la calidad.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil diecisiete (2017), mediante Resolución Administrativa No.2017-0001, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución, dispuso el aumento de nueve (9) a quince (15) el número de miembros designados al Comité de Calidad, a los fines de dar seguimiento a las labores que contribuyan al logro de los objetivos citados en el párrafo anterior.

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad algunos de los miembros del Comité de Calidad ya no prestan servicios en la institución, razón por la cual, la Dirección General, entiende pertinente hacer una reestructuración de los integrantes del Comité de Calidad de PROMESE/CAL, procediendo a la designación del nuevo personal, así como también, a la ratificación del personal que continuará formando parte de dicho Comité.

**CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones de la Dirección General del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**, es adoptar políticas institucionales, así como las medidas y resoluciones que estime pertinente para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

**VISTO:** El Decreto No.211-10, de fecha quince (15) de abril del año dos mil diez (2010).

**VISTO:** El Decreto No.608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Resolución Administrativa No.2017-0001, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil diecisiete (2017).

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto No.608-12 y sus modificaciones establecidas en el Decreto No.168-13, emito la siguiente:

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

**PRIMERO: DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, al personal de **PROMESE/CAL** indicado a continuación, quienes a partir de la presente Resolución pasarán a formar parte de los integrantes del Comité de Calidad de la institución:



*“Año del Fomento de las Exportaciones”*

Nombres de los Integrantes	Rol a desempeñar	Área a la que pertenecen (Dirección, Departamento, División o Sección)
1.Ing. Manuel Núñez	Miembro	Trámites y Servicios
2.Licda. Zaida Frías	Miembro	Operaciones y Logística
3.Licda. María Rodríguez	Miembro	Oficina Acceso a la Información (OAI)

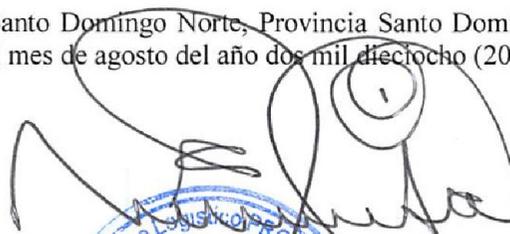
**SEGUNDO: RATIFICAR** como al efecto **RATIFICA**, al personal de **PROMESE/CAL** indicado a continuación, quienes a partir de la presente Resolución, continuarán formando parte de los integrantes del Comité de Calidad de la institución:

Nombres de los Integrantes	Rol a desempeñar	Área a la que pertenecen (Dirección, Departamento, División o Sección)
4.Lahiri Fortunato	Coordinador	Calidad en la Gestión
5.Ing. Juana Rosario	Secretaria	Planificación y Desarrollo
6.Licda. Carmen Núñez	Miembro	Administrativo
7.Licda. Ana Katuska Ramírez	Miembro	Jurídica
8.Licda. Nolmis Sánchez	Miembro	Farmacias del Pueblo
9.Ing. Martín Fígaro	Miembro	Tecnología y Comunicaciones (TIC)
10.Lic. Mauricio Sánchez	Miembro	Planificación y Desarrollo
11.Licda. Milbian Chalas	Miembro	Recursos Humanos
12.Licda. Katherine Félix	Miembro	Farmacias del Pueblo
13.Licda. Jesucita Félix	Miembro	Financiero
14.Licda. Belkis Terrero	Miembro	Compras y Contrataciones
15.Licda. Evelin Santana	Miembro	Servicio al Cliente

**Párrafo:** Este Comité tendrá dentro de sus responsabilidades apoyar a todas las iniciativas adoptadas por el área de Calidad en la Gestión, incluyendo el Modelo CAF, Carta Compromiso al Ciudadano, Normas ISO y demás temas relacionados.

**SEGUNDO: DIFUNDIR** dicha Resolución a través del Portal Institucional y del correo interno, así como también, remitir dicha Resolución al Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento.

Dada en el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

  
**Lic. Antonio Peña Mirabal,**  
Director General.

APM.TG.kr.

